



# RESOLUCION N° 14247

VISTO:

El expediente CO-0062-00879798-7 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar tal situación, tareas que, dadas sus características, se encontrarían en condiciones de ser emprendidas por este Municipio.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de los estudios necesarios a fin de evaluar la factibilidad técnica y económica tendientes a mejorar el entorno de las escuelas ubicadas en el Barrio Acería, delimitado por las calles Beruti al Norte, Azcuénaga al Sur, vías del ferrocarril al Este y Camino Viejo a Esperanza al Oeste, mediante las siguientes acciones:

- a) Mejoramiento y reposición a base de piedra granular en calle Viñas desde Beruti hasta Azcuénaga;
- b) Construcción de cordón cuenta en las calles Bernard desde Beruti hasta Matheu desde Bernard hasta Cafferata y Viñas entre Beruti y Azcuénaga;
- c) Poda correctiva del arbolado público que circunda las escuelas Juan Marcos, Santa Fe de la Vera Cruz, Dr. Zapata Gollán y Jardín L. Maradona, con retiro de ramas;
- d) Reposición del alumbrado público del sector que rodea a los establecimientos educativos comprendido por las calles Beruti, Bernard, Matheu y Cafferata;
- e) Colocación de la señalética urbana a fin de indicar los nombres de las calles, sendas peatonales, rampas, zonas de detención del transporte escolar y demás identificaciones de las instituciones escolares.

Art. 2º: De resultar favorable la realización de los estudios referidos en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.



# RESOLUCION N° 14247

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de junio de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello  
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas